

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

iztacaica

Iztacalco, Ciudad de México a 30 de julio de 2025 Oficio No. DGGyGIRyPC/1902

IVÁN GUZMÁN GARCÍA DIRECTOR DE DERECHOS CULTURALES PRESENTE

En atención a su escrito AIZT/DGDS/DDC/847/2025 con fecha de recepción el día 30 de julio de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "FESTIVAL KPOP BAZAR", en el marco del Día Internacional de la Juventud, participarán mas de 150 jóvenes expositores, participarán grupos artísticos, el día domingo 10 de agosto de 2025, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico a usted que este Órgano Político Administrativo AUTORIZA, el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "FESTIVAL KPOP BAZAR", en el marco del Día Internacional de la Juventud, participarán mas de 150 jóvenes expositores, participarán grupos artísticos, el día domingo 10 de agosto de 2025, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

más por él momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo. LA ALCALDÍA DEL PUEBLO ATENTAMENT

3 1 JUL 2025 14.50

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDA PREVENCIÓN DEL DELITO

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNOLY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Nombre del Servidor Publico Actividad Cargo Rúbrica JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA GERARDO GARCÍA COBOS Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles Personal Administrativo Revisó FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA Personal Administrativo

CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ - Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularizt@qmail.com INSPRA. GRAL. LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supen ING. OMAR CORREA DÍAZ - Director de Gobierno. - Para su conocimiento.

SERGIO ALEJANDRO CASTANEDA GARAY - Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública. - Para su conocimiento.

ANGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil - Para supervisión ajuarez-subgirypc@iztacalco.cdmx.gob.mx.

JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA - Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles - Para su control y seguimiento. LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Luonne

FOLIO-2896

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTÂMENTAL DE Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Editicio Sede Planta Baja ILES



SSOSONA FORM IEAID

DIRECCIÓN DE DEFICHOS CULTURALES

NOMBRE ISaura

La Mujer TENOCHTITLAN Indígena

Av. Río Churubusco esq. Av. Té. 55 5654 3133 Ext. 1005